

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de la VIII Convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de TAGUS (Asociación para el Desarrollo Integral del Tajo Salor Almonte) para inversiones en "Servicios básicos para la economía y la población rural". (2022062578)*

BDNS (Identif.): 632085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 114, de fecha 15 de junio de 2022, extracto de 6 de junio de 2022, referido a la VIII Convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de TAGUS, para inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Para el objeto de las inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural se aprobó un plazo de presentación de solicitudes de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina en su artículo 32, que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a la petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Aprobada la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por La Comisión Ejecutiva de TAGUS, el pasado 3 de agosto de 2022 y, tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 8 de agosto de 2022, se procede a la modificación del extracto de 6 de junio de 2022 en el siguiente apartado:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, quedará redactado de la siguiente manera:

Tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de agosto de 2022.

Secretaria General de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Población y Territorio,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ